

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 29 de Junio del 2021, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Informo al señor Juez que el auxiliar de la Justicia aquí designado no se ha manifestado sobre la aceptación o no al nombramiento realizado por el Despacho, para representar bajo la figura de amparo de pobreza a la señora **MARIANA RÍOS LONDOÑO** en el asunto indicado en la solicitud. Sírvasse proveer. Sírvasse proveer. Armenia Q., Julio del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

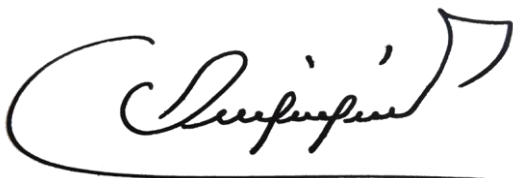
Armenia Q., Julio veintiuno del dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir al abogado **CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO** para que se pronuncie sobre la designación realizada mediante auto de Mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del Artículo 154 del Código General del Proceso, reitéresele sobre las sanciones allí establecidas, y que se transcriben en lo pertinente:

..."El cargo de apoderado será de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación; si no lo hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)."...

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, notifíquesele por el medio más expedito y eficaz al auxiliar de la justicia el contenido de este auto, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de Junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **22 de Julio del 2021.- No. 120.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aecc5fddb2ebacda5b08b7d0fc70401c37b213bfc1ffd6cace76ad7a25dd9c36**

Documento generado en 19/07/2021 01:29:51 PM